



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

SEÑORES ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. MANUEL SANCHEZ SANCHEZ

Sres. Concejales:

D. JUAN JOSE PASTRANA PANEQUE
D. FRANCISCO J. TORO MARTIN
D^a. GEMMA GIMENO ESCOBAR
D. LAUREANO TORO ARJONA

Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR
RIVERA

Sr. Interventor:

D. JOSE CALVILLO BERLANGA

ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **25 de Enero de 2005**, por la Junta de Gobierno Local de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de Enero de dos mil cinco, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Sánchez Sánchez al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presentan las relaciones de incidencias ocurridas durante los pasados meses de octubre, noviembre y diciembre de 2004, que en Gratificaciones de Personal Funcionario y Laboral, importan la cantidad de 9.594,99 €; Asistencias de Concejales a sesiones, 4.359,55 € y Funcionarios 593,92 €; Incidencias de Miembros de la Corporación 814,50 € y por último Incidencias de Personal Funcionario y Laboral, por importe de 805,98 €. Los reunidos, previa deliberación acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- Por Secretaría se da cuenta del escrito procedente de Antofagasta, redactado por el sacerdote D. Vicente Maiso, felicitando a la Corporación Municipal en las pasadas Fiestas Navideñas. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

Igualmente, se da cuenta del escrito suscrito por el Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, acusando recibo del acuerdo plenario remitido por este Ayuntamiento sobre la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía y participando su traslado a los Grupos Parlamentarios para su estudio e iniciativas.

3.- Por Secretaría, se da cuenta de la Propuesta de concesión de Ayudas Escolares que eleva la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del Convenio Colectivo de la Empleados de este



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Ayuntamiento. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dicha Propuesta en sus propios términos, si bien sus efectos económicos se aplazan y difieren hasta tanto no sea aprobado el convenio Colectivo de los Empleados Municipales.

4.- D^a. Dolores Pérez Sánchez, con domicilio en C/. Alta, nº 65, solicita la ayuda establecida para alquiler de vivienda, dada su precaria situación económica. Los reunidos, previa deliberación y visto el Informe facilitado por el servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad, conceder la ayuda equivalente al cincuenta por ciento del precio del alquiler que se encuentra determinado en la cantidad total de 270 €, durante 1 plazo de seis mensualidades, advirtiéndole a la interesada que deberá justificar mensualmente el abono del precio establecido como requisito necesario para percibir el cincuenta por ciento del importe.

5.- La Agrupación de Cofradías de Semana Santa, remite escrito suscrito por su Presidente, por el que interesa la mediación de este Ayuntamiento ante la Diputación Provincial, para conseguir que actúen Agrupaciones Corales en las funciones religiosas que tradicionalmente realizan las Cofradías de Semana Santa, detallando en su escrito las fechas concretas. Los reunidos por unanimidad, acuerdan apoyar la iniciativa y trasladar el presente acuerdo y escrito de la Agrupación a Diputación Provincial, encomendando el seguimiento al Concejal de Cultura, D. Francisco Javier Toro Martín.

6.- Dada cuenta de la iniciativa propiciada por la FEMP de llevar al Gobierno a los Tribunales por el incumplimiento del acuerdo de compensación a raíz de la supresión del IAE, los reunidos, por unanimidad y sin perjuicio de la ratificación del presente acuerdo en la próxima sesión que celebre el Ayuntamiento Pleno, acuerdan adherirse a la iniciativa de la FEMP en cuantas acciones lleve a cabo para conseguir que los Ayuntamientos no vean mermados sus ingresos.

7.- Por la Comisión Paritaria de Control y Seguimiento del Convenio Colectivo del Ayuntamiento, se eleva propuesta acerca de la solicitud presentada por D. Rafael Molina Aranda instando se le reconozca el derecho a percibir el complemento salarial establecido para los demás empleados municipales y que garantiza la percepción del 100% de las pagas extraordinarias. Los reunidos a la vista de la propuesta, acuerdan por unanimidad autorizar la propuesta en sus propios términos, debiéndose aplicar por los servicios económicos municipales, el criterio de cuantificación sugerido.

8.- Por Secretaría se da lectura al Acta de Valoración de la oferta presentada al concurso convocado para el suministro de una máquina Carretilla contrapesada. Los reunidos, considerando que la única proposición presentada por Metalúrgica Andaluza de Maquinaria de Obras Públicas, S.A., cumple con las determinaciones del Pliego y que hace una oferta que ajustándose al referido Pliego, mejora la máquina pues de posibilita una carga de 3.500 kgrs., en vez de los 2.500 kgrs. exigidos, acuerdan por unanimidad adjudicar el contrato a la indicada mercantil en el precio establecido y ofertado de 24.939,18 €, IVA incluido, debiendo la interesada en el plazo de diez días, constituir la garantía definitiva y suscribir el correspondiente contrato administrativo.

9.- A continuación por Secretaría, se da cuenta a los asistentes de que por los Servicios Jurídicos Municipales, en virtud de Certificación Administrativa, se ha procedido a la inscripción registral de las fincas que corresponden al Ayuntamiento derivadas del proyecto de compensación del



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

Sector SUR.H-1 “Cortijo Viejo de la Vega”, y que se corresponden con Viales; Sistemas locales de Areas Libres; Sistemas Locales de Equipamientos Social y Educativo y las siguientes Parcelas: números 7, 8, 9, 40, 41, 42, 43, 81, 82, 83 y 84.

Los reunidos, por unanimidad quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta, debiéndose proceder a incluir los referidos inmuebles en la próxima rectificación del Inventario de Bienes que se efectúe.

***** Previa declaración de urgencia, acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

10.- Conocido el escrito cursado por Construcciones Sergio Pérez López, S.A. renunciando a la obra de “Urbanización de C/. Comedias y Aragón” que le fue adjudicada por acuerdo de esta Junta en sesión celebrada el pasado 16 de noviembre de 2004. Los reunidos, considerando que la renuncia unilateral implica el incumplimiento de las obligaciones esenciales del Pliego de Condiciones e incurre en lo dispuesto por el art. 35.4) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones y por tanto se ha de estar a lo dispuesto por el art. 54 de la citada disposición, los reunidos acuerdan por unanimidad:

- 1.- Resolver el contrato, ordenando la incautación de la fianza provisional depositada.
- 2.- Conceder audiencia al interesado para que en plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo a fin de que efectúe las alegaciones que estime oportunas.
- 3.- Contra el anterior acuerdo de trámite que no agota la vía administrativa, no cabe recurso alguno.

11.- A continuación y conocida la urgencia en que se proceda a la ejecución de las obras de “Urbanización de C/. Comedias y Aragón” considerando la renuncia formulada por “Construcciones Sergio Pérez López, S.A.” y atendiendo al Acta de Apertura de Propositiones redactada en fecha 3 de noviembre de 2004, de la que se desprende que ACEDO HERMANOS S.L. fue el licitador que quedó en segundo lugar en la subasta convocada, se acuerda por unanimidad efectuar las oportunas gestiones a fin de determinar la disponibilidad de dicha mercantil para realizar las obras, adjudicando en su caso a la misma la licitación en el precio ofertado de 128.311,33 €, IVA incluido y su compromiso de efectuar obras adicionales por valor de 12.190,00 € y requiriéndoles para la constitución de la garantía definitiva, como trámite necesario para suscribir el contrato administrativo en el que se deberá formalizar el contrato.

12.- De conformidad al Informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud al Proyecto redactado para la obra denominada “Urbanización Polígono Industrial, Zona Unidad de Transferencia, 3ª Fase” (PP 23/2003). Los reunidos, por unanimidad acuerdan aprobar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud; efectuando, al mismo tiempo, nombramiento a favor de D. Francisco Antúnez Torres, como Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la referida obra.

13.- Conocida la demanda formulada en recurso contencioso administrativo nº 1111/2003 por la representación de D^a. Manuela Cano Páez contra la resolución dictada por esta Junta en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2003, desestimando la petición de responsabilidad patrimonial a



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

consecuencia de una caída sufrida en la vía pública que la interesada imputa al mal funcionamiento de los servicios públicos.

Los reunidos, previa deliberación, acuerdan encomendar la defensa y representación de este Ayuntamiento en los Servicios Jurídicos del SEPRAN, a quienes deberá trasladarse el expediente completo a fin de que formulen en plazo la correspondiente contestación a la demanda.

14.- D. Marcos Cándido Miranda Rubio, Agente de la Policía Local, solicita la ayuda de natalidad establecida en Convenio por el reciente nacimiento de su hijo Cayetano. Los reunidos, previa deliberación acuerdan conceder la ayuda y autorizar el gasto de 60'10 € previsto en el Acuerdo de Funcionarios para este tipo de incidencias, trasladándole al mismo tiempo la felicitación municipal por tan feliz acontecimiento.

15.- Seguidamente, se informa a los asistentes por Secretaría, que efectuada la apertura de proposiciones en el procedimiento negociado tramitado para la adquisición de un Microbús con destino al transporte público, considerando que la proposición presentada por D. José Luis Arjona, adolecía de cualquier requisito de manera que ha debido ser rechazada proponiendo declarar el procedimiento desierto; los reunidos, por unanimidad acuerda hacer formalmente tal declaración y volver a iniciar nuevo procedimiento negociado, advirtiendo a los interesados de la documentación que hayan de adjuntar a su oferta.

16.- D^a. Josefa Muñoz Navas, con domicilio en Avda. Pablo Picasso, 56, Portal A, Bajo B, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación, debiéndose trasladar el presente acuerdo a Aqualia, empresa concesionaria del servicio de agua a los oportunos efectos.

D^a. Isabel Campillos Alba, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, nº 7, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación, debiéndose trasladar el presente acuerdo a Aqualia, empresa concesionaria del servicio de agua a los oportunos efectos.

D^a. Carmen Páez Morales con domicilio en C/. Carrera, nº 53, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación, debiéndose trasladar el presente acuerdo a Aqualia, empresa concesionaria del servicio de agua a los oportunos efectos.

D. Miguel Astorga Segovia, con domicilio en C/. Agua, nº 14, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad conceder la bonificación, debiéndose trasladar el presente acuerdo a Aqualia, empresa concesionaria del servicio de agua a los oportunos efectos.

D^a. Ana Nuevo Montenegro, con domicilio en C/. Empedrada, nº 10, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad denegar la solicitud, ya que los ingresos mensuales que acredita supera el límite establecido en ordenanza para la concesión de la bonificación en dichos servicios.

D^a. Andrea Ardila Pérez, con domicilio en C/. Juan Guerrero, nº 1, como pensionista de la Seguridad Social, solicita la bonificación en agua y basura establecida en ordenanza. Los reunidos, visto el Informe facilitado por el Servicio de Asistencia Social, acuerdan por unanimidad denegar la solicitud, ya que los ingresos mensuales conjuntos que acreditan superan el límite establecido en ordenanza para la concesión de la bonificación en dichos servicios.

17.- Por Secretaría, se da cuenta de los Informes Sociales emitidos por el Servicio de Asistencia Social relativos a las peticiones de ayuda para material escolar formuladas para sus hijos por los siguientes vecinos: D^a. Dolores Reyes Reyes (tres hijos menores); D^a. Dorita Liebanas Jhonson (una hija menor); D^a. Antonia María Santaella Amate, (dos hijos menores); D^a. Rosario Daza Lehm (dos hijos menores) y D^a. Rocío Sánchez Jiménez (dos hijos menores). Los reunidos, por unanimidad acuerdan conceder la cantidad de 30 € por cada uno de los hijos menores escolarizados que acreditan tener las interesadas, debiendo justificar las interesadas previamente a percibir la ayuda, con factura, la adquisición del material escolar.

18.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de lo dispuesto en la resolución de resolución de 10 de diciembre de 2004 del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo de las Mujeres, durante el ejercicio de 2005; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvención por importe de 18.020,22 €, para la sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2005, según se reseña en la memoria elaborada a tal efecto.

2º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

19.- Visto el expediente instruido para la petición de subvención al Instituto Andaluz de la Mujer, al amparo de lo dispuesto en la resolución de resolución de 10 de diciembre de 2004 del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convoca la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer durante el ejercicio de 2005; previa deliberación y por unanimidad, los reunidos acuerdan:

1º Solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer la concesión de subvención por importe de 22.824,28 €, para la sufragar los gastos de ejecución del Programa de Orientación y Preformación para el Empleo, durante el ejercicio de 2005, según se reseña en la memoria elaborada a tal efecto.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Conjunto Histórico -

2º Facultar al Señor Alcalde tan ampliamente como en derecho sea necesario para que suscriba cuanta documentación sea necesaria para llevar a buen fin el presente acuerdo.

20.- Por mi el Secretario, se da cuenta de la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, de 5 de enero de 2005, publicada en el B.O.E. nº 12, de fecha 14 de enero de 2005, por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de acceso a la Escala de Secretaría, Categoría Superior, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, entre quienes figura el titular de la plaza en este Ayuntamiento, D. Francisco Ruiz de Almodóvar Rivera. Los reunidos, tras felicitar al titular por el acceso a la Categoría Superior, acuerdan dejar constancia en Acta.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 4, 8, 11, 12, 16 y 17.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 7 y 14.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:12 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,